

Viernes, 4 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Periodicidad sesiones ordinarias.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, LRRL, en su redacción actual, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS

Primero.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, cada trimestre, a celebrar en la última quincena del trimestre, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o víspera de festivo.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a todos los/as Concejales/as afectados/as para su conocimiento y efectos y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia"

Losar de la Vera, 1 de agosto de 2023

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE-PRESIDENTE

